

1889 *REAL DECRETO 55/2000, de 14 de enero, por el que se indulta a don Gonzalo Sánchez Guillén.*

Visto el expediente de indulto de don Gonzalo Sánchez Guillén, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincia de Madrid, Sección Vigésima tercera, en sentencia de fecha 12 de noviembre de 1998, como autor de un delito de robo con violencia intentado, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2000,

Vengo en indultar a don Gonzalo Sánchez Guillén la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 14 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1890 *REAL DECRETO 56/2000, de 14 de enero, por el que se indulta a don Marco Antonio Surribas Planas.*

Visto el expediente de indulto de don Marco Antonio Surribas Planas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de A Coruña, en sentencia de fecha 22 de octubre de 1998, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, a la pena de nueve meses y un día de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2000,

Vengo en indultar a don Marco Antonio Surribas Planas la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 14 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1891 *REAL DECRETO 57/2000, de 14 de enero, por el que se indulta a don José Antonio Vicente Gómez.*

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Vicente Gómez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona Sección Novena, en sentencia de fecha 19 de julio de 1999, como autor de un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de tres años y seis meses de prisión y multa de seis meses con una cuota diaria de 300 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1984 y 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2000,

Vengo en conmutar a don José Antonio Vicente Gómez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 14 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1892 *ORDEN de 30 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Balbuena, a favor de don Juan Mariano de Goyeneche y Silvela.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Balbuena, a favor de don Juan Mariano de Goyeneche y Silvela, por fallecimiento de su hermano, don Carlos de Goyeneche y Silvela.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

1893 *ORDEN de 30 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Brenes, a favor de doña Inés Ruiz de Arana y Marone.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Brenes, a favor de doña Inés Ruiz de Arana y Marone, por distribución de su padre, don José María Ruiz de Arana y Montalvo.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

1894 *ORDEN de 30 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Irache, con Grandeza de España, a favor de don José María de Villanova-Rattazzi y Guillén.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Irache, con Grandeza de España, a favor de don José María de Villanova-Rattazzi y Guillén, por fallecimiento de su padre, don Luis de Villanova-Rattazzi y Barrera.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

1895 *ORDEN de 30 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamanrique, a favor de doña Isabel Alfonsa Ruiz de Arana y Marone.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamanrique, a favor de doña Isabel Alfonsa Ruiz de de Arana y Marone, por distribución de su padre, don José María Ruiz de Arana y Montalvo.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.